

En Palou a quince de agosto de mil novecientos veintiseis. Reunido la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Julián Estrada y Sarreal, fue leído y aprobado el acta de la anterior.

Por la Alcaldía se da cuenta de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, entre otras, el Real Decreto, inserto en el número 185 del expresado diario oficial relativa a la repoblación forestal; el R. d. estableciendo una tasa especial de rodaje, en la que se hallan comprendidos entre los demás vehículos, los carros de toda clase; la R. d. inserta en el número 190, del ya citado periódico, relativo a la tasa mínima del trajo; la Circular de la Dirección Provincial de Montes, publicada en el número 192 del repetido Boletín Oficial de la provincia, relativo a la autorización del comercio del marí amarells exóticos, acordando el Ayuntamiento el aumento, de que se anuncia al público para conocimiento general.

Asimismo se da cuenta de la correspondencia recibida, acordándose que por la Secretaría se cumplimentase.

Por otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión de que certifico.

Julián Estrada Pedro Angel de B

José G. G. G.

José G. G. G.  
10.10.26

